

Bucaramanga

CDMB.18661

15NOV'24-12:18

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Ciudad.

Intendente jefe:

**JAVIER GUILLERMO FLOREZ GUAVITA**

Jefe Policía Ambiental y Recursos Naturales

Policía Nacional de Colombia

Mebuc.polam@policia.gov.co

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 15079, 19483 de 2024 y salida 17317 de 2024.**

Cordial saludo.

En atención al radicado el asunto por medio del cual esta autoridad ambiental recibe un solicitud de *“realizar una visita de inspección al punto georreferenciados, junto con las autoridades municipales, inspección de policía, agencia Nacional de Minas , con el fin de identificar los polígonos de explotación y dar solución al amparo administrativo que interpuso la empresa que allí tiene título minero”*; nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, de manera conjunta con Policía Ambiental y de Recursos Naturales, realizó visita técnica de inspección ocular el día 30 de octubre de 2024, como se programó por medio del radicado de salida CDMB N°17317 de 2024, con el fin de verificar la situación por intervenciones antrópicas por minería ilegal, llegando al sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°12'1.310" E: - 73°9'12.621" que corresponde a la Vereda Bocas del municipio de Girón- Santander.

Durante la visita de inspección ocular se evidenció lo siguiente:

- Se realizó recorrido por la margen izquierda de la fuente hídrica identificada como Río Lebrija con el fin de verificar posibles actividades de extracción de material aurífero y/o de arrastre, así como intervenciones con maquinaria amarilla como se manifestó en la denuncia ciudadana; no obstante, no se encontró ningún tipo de maquinaria dentro de la ronda de protección de la fuente hídrica, ni dentro del cauce

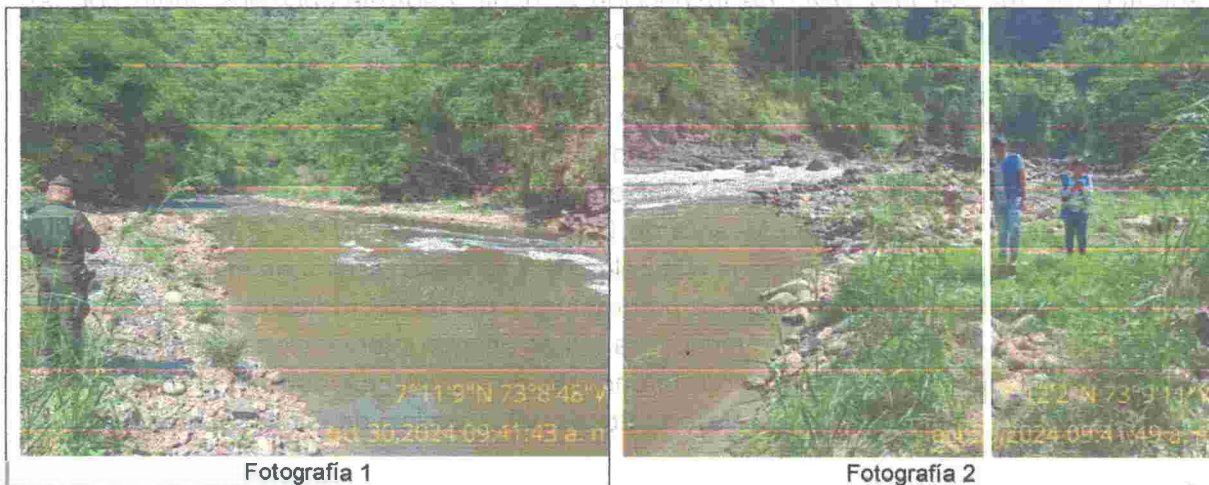
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



de la misma, así como tampoco hay evidencia de que se haya ingresado maquinaria a la fuente hídrica en algún momento.

- Durante la verificación se encontró algunos implementos como canalón o zaranda artesanal, tapates plásticos, baldes y recipientes plásticos que presuntamente son usados el desarrollo de actividades de minería ilegal para la extracción de material aurífero (oro), así como recipiente tipo gotero con sustancia para limpiar el oro producto de la explotación ilícita, sin embargo no se encontró personas en el sitio y los elementos mencionados se encuentran en la ronda de protección de la fuente hídrica identificada como río Lebrija de lo cual no se puede establecer con certeza el tiempo en el que fueron utilizados.
- Se indaga con la comunidad de la zona frente a maquinarias amarillas realizando intervenciones dentro del cauce de la fuente hídrica, sin embargo, manifiestan que en algún momento paso una maquinaria, pero que no la volvieron a ver haciendo actividades, expresando que solo fue temporal y desconocer a quien corresponde o los motivos de las actividades en el río, por lo cual no fue posible individualizar establecer algún infractor.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1

Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados en el predio identificados con cédula catastral No. 00-

00-0017-0001-000; asimismo, se obtuvo que los puntos objeto de intervención se encuentran ubicados en **ÁREAS DE RESERVA TEMPORAL RIO LEBRIJA**.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular no se evidencia ninguna infracción ambiental y/o afectación a los recursos naturales, no se considera pertinente adelantar requerimiento y/o proceso administrativo sancionatorio por parte de esta Autoridad Ambiental.


Agradecemos de antemano su preocupación por preservación y la conservación de los recursos naturales, para lo cual quedamos atentos a las denuncias adicionales que de la presente se puedan derivar, así como a las actividades conjuntas que frente al caso se puedan coordinar con la fuerza pública.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, de lo cual cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico [info@cymb.gov.co](mailto:info@cymb.gov.co) y/o en la línea institucional del GEA 318 706 98 66.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico [info@cymb.gov.co](mailto:info@cymb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil Contratista SEYCA-GEA	
	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional de SEYCA	
	Nelly Yulieth Calderón	Ingeniera Civil Profesional de SEYCA	
	Félix Santiago Pedroza Pinto	Practicante Ingeniero Civil SEYCA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA- GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		